



Alcaldía de Medellín

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202000045

PARTES:	IT & SECURITY CONSULTORES LTDA. NIT: 811.031.833-3
	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU NIT: 890.984.761-8
OBJETO:	Prestación de servicios para el aprovisionamiento, administración y mantenimiento (instalación, actualización, configuración, soporte y puesta a punto) de la solución de seguridad informática de la ESU, basada en licenciamiento Antivirus y dispositivos Fortinet.
VALOR INICIAL:	\$11.694.736 IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 30 de junio de 2020.
CLÁUSULA ADICIONAL 1:	Valor: \$18.383.592 IVA Incluido. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2020.
CLÁUSULA ADICIONAL 2:	Valor: \$3.107.090 IVA Incluido. Plazo: Hasta el 31 de enero de 2021
VALOR FINAL:	\$33.185.418 IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2021.

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 al contrato No. 202000045, para adicionar recursos y ampliar el plazo de este, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el 30 de marzo de 2020, la ESU celebró contrato No. 202000045 con IT & Security Consultores LTDA. cuyo objeto es la "Prestación de servicios para el aprovisionamiento, administración y mantenimiento (instalación, actualización, configuración, soporte y puesta a punto) de la solución de seguridad informática de la ESU basada en licenciamiento de Antivirus y dispositivos Fortinet.", por un valor de \$11.694.736 IVA incluido y un plazo hasta el 30 de junio de 2020, previa a la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General.
- Que las garantías fueron aprobadas por la Secretaría General de la entidad el 30 de marzo de 2020 y el contrato se encuentra vigente.
- Que el 24 de junio de 2020, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202000045 para adicionar recursos y ampliar el plazo del contrato.

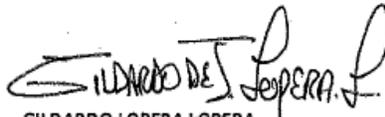
- d) Que el 12 de diciembre de 2020, con radicado 2020007896, se presentó justificación para la suscripción de la cláusula adicional N° 2 al contrato 202000045, para adicionar recursos por valor de TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA PESOS M.L. (\$3.107.090) IVA INCLUIDO y ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2021, a fin de continuar con la protección, actualización y soporte de las soluciones de seguridad (antivirus y firewall) de la Entidad.
- e) Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que adoptó el Reglamento de Contratación, establece que "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente" y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior:

1. Se autoriza suscribir cláusula adicional No 2 al contrato No 202000045, para adicionar recursos por valor de TRES MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA PESOS M.L. (\$3.107.090) IVA INCLUIDO y constituir un nuevo valor del contrato en la suma de TREINTA TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$33.185.418) IVA INCLUIDO y plazo hasta el 31 de enero de 2021.
2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

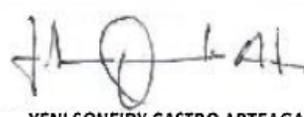
Para constancia se firma en Medellín, el día 29 de diciembre de 2020.

ESU



GILDARDO LOPERA LOPERA
Secretario General

EL CONTRATISTA



YENI SONEIDY CASTRO ARTEAGA
Representante Legal

Proyectó: Paula Villa Rodríguez - profesional universitaria de la unidad de Bienes y Servicios
Revisó: Ramiro Mejía Bedoya - profesional universitario de la unidad de gestión jurídica